Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 5 de Julio de 2017 **Comunicado: 0544**

Entrevista Jucopo a aspirantes a Comisionado de Atención a Víctimas

- Los integrantes de la Junta de Coordinación Política entrevistan a Lorena del Carmen Mendoza Sánchez, Rosa Hilda Rojas Pérez y Arturo Márquez Murrieta

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura de Veracruz entrevistaron a Lorena del Carmen Mendoza Sánchez, Rosa Hilda Rojas Pérez y Arturo Márquez Murrieta, aspirantes a la titularidad de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

Derivado de la terna de candidatos a dicha Comisión que envió el Gobernador del Estado el pasado 26 de Junio, los diputados Sergio Hernández Hernández, Amado Jesús Cruz Malpica, Juan Nicolás Callejas Roldán y Yazmín de los Ángeles Copete Zapot recibieron la entrevista de cada uno de los aspirantes en la que cada uno explicó su plan de trabajo en caso de ser designados por el Pleno como Comisionado.

La Comisión Ejecutiva Estatal tendrá por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la verdad, protección, atención, justicia, reparación integral y a la debida diligencia.

Cabe destacar que conforme a la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz para ser comisionado se requiere: ser veracruzano con residencia efectiva no menor a dos años en la entidad, o mexicano por nacimiento con vecindad no menor a cinco años en el Estado y no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.

Incluye el haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de esta Ley, por lo menos en los dos años previos a su designación; contar con título profesional y no haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su designación.

Conforme al procedimiento la Junta de Coordinación Política llevará a cabo un análisis de la información recibida en las entrevistas y propondrá al Pleno la propuesta de Comisionado.

Para la designación del Comisionado (a) se requiere del voto a favor de las dos terceras partes de los diputados presentes.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/